

MAR DEL PLATA, 05 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1279/17, de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Marcela Segretín, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación parcial, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Secretaría del Departamento de Letras, solicita la designación de la Profesora Claudia Segretín, en el cargo y dedicación especificados, con funciones docentes en la asignatura “Didáctica Especial y Práctica Docente” (Ciclo de Formación Docente /Plan 2000/ Ciclo de Formación Pedagógica /Plan 2014), con extensión de funciones docentes en el Área, a determinar por el Departamento y funciones de investigación en el Grupo “Estudios de Teoría Literaria”.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la presente propuesta con el NUP 1623/17.

Que dicha iniciativa fue votada favorablemente en la Sesión del Consejo Asesor Departamental de Letras, del 20 de abril de 2017, y resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, a fojas 04, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76 de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la **Profesora Claudia Marcela SEGRETÍN** (clase 1965 - DNI N° 17.971.517 – CUIL 27 – 17971517 - 7), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación parcial**, en el Ciclo de Formación Docente (Plan 2000) / Ciclo de Formación Pedagógica (Plan 2014) (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DOCENTE** (ambos cuatrimestres), y extensión de funciones docentes en el área, y funciones de investigación como miembro del Grupo “Estudios de Teoría Literaria”, de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria:**



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

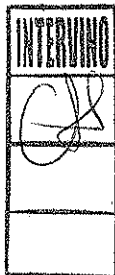
(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4831



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades